



Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DE ORALIDAD
Ocaña, Norte de Santander

Referencia: Proceso Ejecutivo.
Radicado: 2022-00559
Asunto: Liquidación adicional del crédito

Señor Juez,

RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA, mayor de edad y con domicilio en Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.772.414, Abogado en ejercicio, con tarjeta profesional vigente número 245.675 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de la parte demandante en el proceso de la referencia, el cual cursa en su despacho en contra del señor **CARLOS ALBERTO CUARTAS GRANADOS**, muy respetuosamente y estando dentro de la oportunidad procesal, por medio del presente escrito y en los términos del artículo 446 del C.G.P, allego a usted la liquidación adicional del crédito correspondiente, para lo cual procedo.

1. CAPITAL LETRA DE CAMBIO. **\$ 17.766.996**

1.1. INTERESES MORATORIOS LETRA DE CAMBIO.

DESDE	HASTA	INTERES	VR. INTERES
1/01/2020	30/01/2020	2,35%	\$ 417.524,41
1/02/2020	30/02/2020	2,38%	\$ 422.854,50
1/03/2020	30/03/2020	2,37%	\$ 421.077,81
1/04/2020	30/04/2020	2,33%	\$ 413.971,01
1/05/2020	30/05/2020	2,27%	\$ 403.310,81
1/06/2020	30/06/2020	2,26%	\$ 401.534,11
1/07/2020	30/07/2020	2,26%	\$ 401.534,11
1/08/2020	30/08/2020	2,29%	\$ 406.864,21
1/09/2020	30/09/2020	2,29%	\$ 406.864,21
1/10/2020	30/10/2020	2,26%	\$ 401.534,11
1/11/2020	30/11/2020	2,23%	\$ 396.204,01
1/12/2020	30/12/2020	2,18%	\$ 387.320,51
1/01/2021	30/01/2021	2,18%	\$ 387.320,51
1/02/2021	30/02/2021	2,19%	\$ 389.097,21
1/03/2021	30/03/2021	2,18%	\$ 387.320,51
1/04/2021	30/04/2021	2,16%	\$ 383.767,11
1/05/2021	30/05/2021	2,16%	\$ 383.767,11
1/06/2021	30/06/2021	2,15%	\$ 381.990,41
1/07/2021	30/07/2021	2,15%	\$ 381.990,41
1/08/2021	30/08/2021	2,15%	\$ 381.990,41
1/09/2021	30/09/2021	2,15%	\$ 381.990,41
1/10/2021	30/10/2021	2,13%	\$ 378.437,01
1/11/2021	30/11/2021	2,16%	\$ 383.767,11
1/12/2021	30/12/2021	2,18%	\$ 387.320,51
1/01/2022	30/01/2022	2,21%	\$ 392.828,28
1/02/2022	30/02/2022	2,29%	\$ 406.864,21
1/03/2022	30/03/2022	2,31%	\$ 410.417,61

1/04/2022	30/04/2022	2,38%	\$ 422.854,50
1/05/2022	30/05/2022	2,46%	\$ 437.068,10
1/06/2023	30/06/2022	2,55%	\$ 453.058,40
1/07/2022	30/07/2022	2,66%	\$ 472.602,09
1/08/2022	30/08/2022	2,78%	\$ 493.922,49
1/09/2022	30/09/2022	2,94%	\$ 522.349,68
1/10/2022	30/10/2022	3,08%	\$ 547.223,48
1/11/2022	30/11/2022	3,22%	\$ 572.097,27
1/12/2022	30/12/2022	3,46%	\$ 614.738,06
1/01/2023	30/01/2023	3,61%	\$ 641.388,56
1/02/2023	30/02/2023	3,77%	\$ 669.815,75
1/03/2023	30/03/2023,	3,86%	\$ 685.806,05
1/04/2023	30/04/2023	3,92%	\$ 696.466,24
1/05/2023	30/05/2023	3,78%	\$ 671.592,45
1/06/2023	30/06/2023	3,72%	\$ 660.932,25
1/07/2023	30/07/2023	3,67%	\$ 652.048,75
1/08/2023	30/08/2023	3,59%	\$ 637.835,16

TOTAL INTERESES MORATORIOS LETRA (01/01/20 A 30/08/23) \$20.551.262

2. TOTAL CRÉDITO (CAPITAL+INT MORATORIOS AL DÍA - ABONO) \$ 38.318.258

Del señor Juez,



RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA
C.C. No. 9.772.414
T.P. No. 245.675 del C. S. de la Judicatura.

Ruth Criado Rojas

ABOGADA TITULADA
Universidad Católica de Colombia

Doctor

LUIS JESUS PEÑARADA CELIS

Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña

E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **SOR MARIA CHONA LÁZARO Y NAUN MADARIAGA PORTILLO.**

RAD: 2023-00083.

RUTH CRIADO ROJAS, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.311.224 de Ocaña, y portadora de la T.P. No. 75.227 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada Judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., me permito presentar la liquidación del crédito del proceso citado en la referencia, la presente de acuerdo a lo ordenado en mandamiento de pago, así:

CAPITAL	PERIODO	INT. CORRIENTE E. ANUAL	INT. MORA MENSUAL	DÍAS EN MORA	VALOR	ABONOS	SALDO
					INTERESES		
\$ 10.000.000,00	feb-23	17,54	2,17	30	\$ 217.000,00	0,00	\$ 217.000,00
\$ 10.000.000,00	mar-23	17,54	2,17	30	\$ 217.000,00	0,00	\$ 434.000,00
\$ 10.000.000,00	abr-23	17,54	2,17	30	\$ 217.000,00	0,00	\$ 651.000,00
\$ 10.000.000,00	may-23	17,54	2,17	30	\$ 217.000,00	0,00	\$ 868.000,00
\$ 10.000.000,00	jun-23	17,54	2,17	30	\$ 217.000,00	0,00	\$ 1.085.000,00
\$ 10.000.000,00	jul-23	17,54	2,17	30	\$ 217.000,00	0,00	\$ 1.302.000,00
\$ 10.000.000,00	ago-23	17,54	2,17	30	\$ 217.000,00	0,00	\$ 1.519.000,00
\$ 10.000.000,00	sep-23	17,54	2,17	19	\$ 137.433,33	0,00	\$ 1.656.433,33

SUBTOTAL \$ 1.656.433,33

Capital \$ 10.000.000,00

Intereses Remuneratorios \$ 1.085.108,00

Otros Conceptos \$ 57.433,00

TOTAL = \$ 12.798.974,33

Atentamente



RUTH CRIADO ROJAS

C.C. # 37'311.224 de Ocaña

T.P. # 75.227 del C.S.J.

Calle 11 No. 14-26 Of. 201 Edificio JAIME LEMUS Telefax 5623841

Ocaña N. de S.

RV: RECURSO DE REPOSICION RADICADO 2023- 00216

Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña

<j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/09/2023 18:37

Para: Oficial Mayor Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña

<ofmaj01cmocana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (237 KB)

2023- 00216.pdf;

De usted;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña

Carrera 13 No 12-87, Edificio Cootransunidos

j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA; Por Favor Confirmar Recibido del presente correo

De: RUTH CRIADO ROJAS <ruthcriado@criadoverajuridicos.com>

Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 17:55

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - N. De Santander - Ocaña <j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION RADICADO 2023- 00216

Buenas tardes

De manera comedida me permito enviar como archivo adjunto recurso de reposición dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Cordialmente,

RUTH CRIADO ROJAS
ABOGADA

Doctor

LUIS JESUS PEÑARANDA CELIS

Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña

J01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Proceso Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra GUSTAVO ANGARITA CARRASCAL.

Radicado: 2023- 00216.

RUTH CRIADO ROJAS, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.311.224 de Ocaña y T.P. # 75.227 del H.C.S.J, actuando en mi condición de Apoderada Judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de economía mixta del orden nacional de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., de manera respetuosa, estando dentro del término legal para ello, me permito presentar RECURSO DE REPOSICION contra el numeral PRIMERO y SEGUNDO del auto número 2780 calendado el día 21 de septiembre de 2023, proferido por el Despacho a su digno cargo, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con los siguientes argumentos:

Con fecha 30 de marzo del año 2023, se presentó demanda ejecutiva singular de mínima cuantía impetrada por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra del señor **GUSTAVO ANGARITA CARRASCAL**, correspondiendo por reparto al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña, a su digno cargo.

El día 02 de mayo del año 2023, fue admitida la demanda, instaurada en contra del señor **GUSTAVO ANGARITA CARRASCAL**, librando mandamiento de pago a favor de mi representado, con orden expresa al demandado, de pagar los conceptos indicados en el acápite de las pretensiones, en cuanto se refiere a capitales, intereses de plazo y moratorios, y se decretaron las medidas solicitadas.

En virtud a lo anterior y teniendo en cuenta que, por un error involuntario a pesar de haberse manifestado en los hechos de la demanda, no se solicitó al acápite de pretensiones el valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$165'834,00)**, correspondiente a otros conceptos, establecidos en el pagaré número 051206100016205, el día 05 de mayo de 2023 fue solicitada reforma de la demanda con el fin de adicionar dicho valor.

Con auto de fecha 21 de septiembre de 2023, el despacho a su digno cargo admite la reforma de la demanda, pero haciendo mención como demandante a la señora ROSA NELLY QUINTERO PLAZAS y demandado CIRO ANTONIO TORRADO ROLON, quienes no corresponden a las partes en el proceso que nos ocupa.

Así mismo ordena librar mandamiento de pago a favor del Banco Agrario de Colombia S.A. y en contra del señor GUSTAVO ANGARITA CARRASCAL, sobre las sumas de capital, intereses remuneratorios y de mora, sin embargo, en relación a la solicitud de adición del valor de los otros conceptos el despacho no se realiza manifestación alguna.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicito a usted, se sirva REVOCAR LA PARTE PERTINENTE Y ADICIONAR EN LO CORRESPONDIENTE el auto de fecha 21 de septiembre de 2.023, que reforma la demanda de la referencia, y consecuentemente se ordene, el pago de los otros conceptos, solicitados y de manera consecuente se corrija el nombre de las partes del proceso.

PRUEBAS

Solicito respetuosamente, se sirva tener como pruebas el pagaré, la carta de instrucciones para el diligenciamiento del título valor, tabla de amortización de la obligación demandada, así como los demás anexos presentados con la demanda.

Atentamente,



RUTH CRIADO ROJAS

C.C. # 37'311.224 de Ocaña

T.P. # 75.227 del C.S.J.

Doctor

LUIS JESUS PEÑARANDA CELIS

Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña

Ocaña, Norte de Santander

E.S.D.

Referencia: **RADICADO No. 2023-00282-00**

Demandada: **ERIKA GUERRERO**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JESÚS EMEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ, colombiano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.498.195 expedida en Cúcuta y Tarjeta Profesional No. 205089 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio que obra en este asunto en nombre y representación de la entidad demandante CREDISERVIR, concurro respetuosamente ante su Honorable Despacho, por medio del presente escrito, con el fin de allegar oportunamente la liquidación del crédito del proceso en referencia, conforme con el auto de admisorio de la demanda, así:

PAGARÉ No. 20200105354

Capital

\$ 8.480.501

CAPITAL	ABONOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS	TASA INTERES MORATORIO	TOTAL INTERÉS MORATORIO
\$ 290.000	\$ -	9/12/2022	31/12/2022	23	3,45083333	\$ 7.672
\$ 290.000	\$ -	1/01/2023	31/01/2023	31	3,60500000	\$ 10.803
\$ 290.000	\$ -	1/02/2023	28/02/2023	28	3,77250000	\$ 10.211
\$ 290.000	\$ -	1/03/2023	31/03/2023	31	3,85500000	\$ 11.552
\$ 290.000	\$ -	1/04/2023	30/04/2023	30	3,92416667	\$ 11.380
\$ 290.000	\$ -	1/05/2023	4/05/2023	4	3,78416667	\$ 1.463
\$ 8.480.501	\$ -	5/05/2023	31/05/2023	27	3,78416667	\$ 288.825
\$ 8.480.501	\$ -	1/06/2023	30/06/2023	30	3,72000000	\$ 315.475
\$ 8.480.501	\$ -	1/07/2023	28/07/2023	31	3,67000000	\$ 321.609
\$ 8.480.501	\$ -	1/08/2023	31/08/2023	31	3,59416667	\$ 314.963
\$ 8.480.501	\$ -	1/09/2023	26/09/2023	26	3,50416667	\$ 257.548

Total intereses moratorios a 26/09/2023

\$ 1.551.501

Capital

\$ 8.480.501

Total Intereses moratorios + Capital

\$ 10.032.002

SON: DIEZ MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOS PESOS M/CTE

\$ 10.032.002

Atentamente,


JESÚS EMEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
 C.C. No. 13.498.195 expedida en Cúcuta
 T.P. No. 205089 del C.S.J.

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO

Abogado

Universidad del Atlántico

Email:joacocarrascal@hotmail.com

Ocaña, 25 de septiembre de 2023

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO 2018-00575

Demandante: EDUARDO ERNESTO CHAVEZ.

Demandado: VIRGINIA VALENTINA OJEDA.

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

En mi calidad de endosatario al cobro en la referencia a usted atentamente me dirijo para presentar la liquidación Adicional del crédito conforme lo estipulado por el numeral 4 del art. 446 del C G P.

CAPITAL.....\$500.000

Nueva liquidación intereses de mora
al 2.31% mensual o sea \$13.200
y \$440 diarios desde el 08 de mayo
de 2021 al 25 de
septiembre de 2023

(28 meses y 20 días).....\$ 377.800

LIQUIDACION ADICIONAL ANTERIOR A

07 DE MAYO DE 2021\$ 1.388.470

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL A 25 DE

SEPTIEMBRE DE 2023.....\$1.766.270

SE LE AGREGA EL INTERES DE PLAZO DE \$187.110 Y
TENEMOS UN TOTAL PARA EL

25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE.....\$1.953.380

SON UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
TRECIENTOS OCHENTA PESOS.

Atentamente,

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO

CC 7459922

T P 17.786 C S J

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO

Abogado

Universidad del Atlántico

Email.-joacocarrascal@hotmail.com

Ocaña, 27 de septiembre de 2023

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ciudad.

Ref: EJECUTIVO No.2019-00525.

Demandante: OSCAR VERGEL CORONEL

Demandados: WALTER CARRILLO Y LILIANA VERGEL SANCHEZ.

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

En mi calidad de endosatario de la parte actora en la referencia a usted atentamente me dirijo para presentar la liquidación Adicional del crédito conforme el num.4 del art 446 del C G P.

1.-LETRA DE CAMBIO POR..... ..\$ 500.000

Interés anterior a 15

de febrero de 2022..... ..\$ 253.312

Interés desde el 16 de febrero de 2022 al

27 septiembre de 2023 ,al 1.65% mensual,

A razón de \$5.000 mensuales y \$ 1.666 diarios

(19 meses, 11días).....\$113.326

Mas capital..... ..\$ 500.000

Subtotal.....\$ 866.638

2.-LETRA DE CAMBIO POR..... ..\$ 500.000

Interés anterior a 15 de febrero de 2022..... ..\$ 248.309

Interés desde el 16 de febrero de 2022 al

27 de septiembre de 2023 ,al 1.64% mensual,

A razón de \$5.000 mensuales y \$ 1.666 diarios

(19 meses, 11 días)..... ..\$ 113.326

Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal..... \$ 861.635

3.-LETRA DE CAMBIO POR.....\$ 500.000

Interés anterior a 15 de febrero de 2022.....\$ 243.312

Interés desde el 16 de febrero de 2022
27 de septiembre de 2023 al 1.63% mensual,
A razón de \$5.000 mensuales y \$ 1.666 diarios
(19 meses, 11 días).....\$113.326

Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal.....\$ 856.638

4.-LETRA DE CAMBIO POR..... \$ 500.000

Interés anterior a 6 de octubre de 2020..... \$ 227.422

Interés desde el 07 de octubre de 2020 al
15 de febrero de 2022 ,al 1.62% mensual,
A razón de \$5.000 mensuales y \$ 1.666 diarios
(19 meses,11 días).....\$ 113.326

Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal..... \$ 840.748

5.-LETRA DE CAMBIO POR..... \$ 500.000

Interés anterior a 15 de febrero de 2022..... \$ 238.312

Interés desde el 07 de octubre de 2020 al
15 de febrero de 2022 ,al 1.60% mensual,
A razón de \$.5000 mensuales y \$ 1.666 diarios
(19 meses,11 días).....\$ 113.326

Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal..... \$ 851.638

6.-LETRA DE CAMBIO POR..... \$ 500.000

Interés anterior a 15 de febrero de 2022..... \$ 227.328

Interés desde el 16 de febrero de 2022 al
27 de septiembre de 2023 al 1.64% mensual,
A razón de \$5.000 mensuales y \$ 1.666 diarios
(19 meses,11 días).....\$ 113.326

Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal.....\$ 840.654

7.- LETRA DE CAMBIO POR..... \$ 500.000

Interés anterior a 15 de febrero de 2022.....\$ 223.312

Interés desde el 07 de octubre de 2020 al
15 de febrero de 2022 , al 1.64% mensual,
A razón de \$5000 mensuales y \$ 1.666 diarios
(16 meses,8 días).....\$ 113.326

Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal..... \$ 836.638

8- LETRA DE CAMBIO POR..... \$ 500.000

Interés anterior a 15 de febrero de 2022..... \$ 218.312

Interés desde el 07 de octubre de 2020 al
15 de febrero de 2022 , al 1.64% mensual,
A razón de \$5000 mensuales y \$ 1.666 diarios
(16 meses,8 días).....\$ 113.326

Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal.....\$ 831.638

9.-LETRA DE CAMBIO POR..... \$ 500.000

Interés anterior a 15 de febrero de 2022.....\$ 213.312

Interés desde el 16 de febrero de 2022 al
27 de septiembre de 2023 al 1.64% mensual,
A razón de \$5.000 mensuales y \$ 1.666 diarios
(19 meses,11 días).....\$ 113.326

Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal.....\$ 826.638

10.-LETRA DE CAMBIO POR.....\$ 500.000

Interés anterior a 15 de febrero de 2022.....\$ 208.212

Interés desde el 07 de octubre de 2020 al
15 de febrero de 2022 , al 1.64% mensual,
A razón de \$5000 mensuales y \$ 1.666 diarios
(19 meses,11 dias)..... \$ 113.326

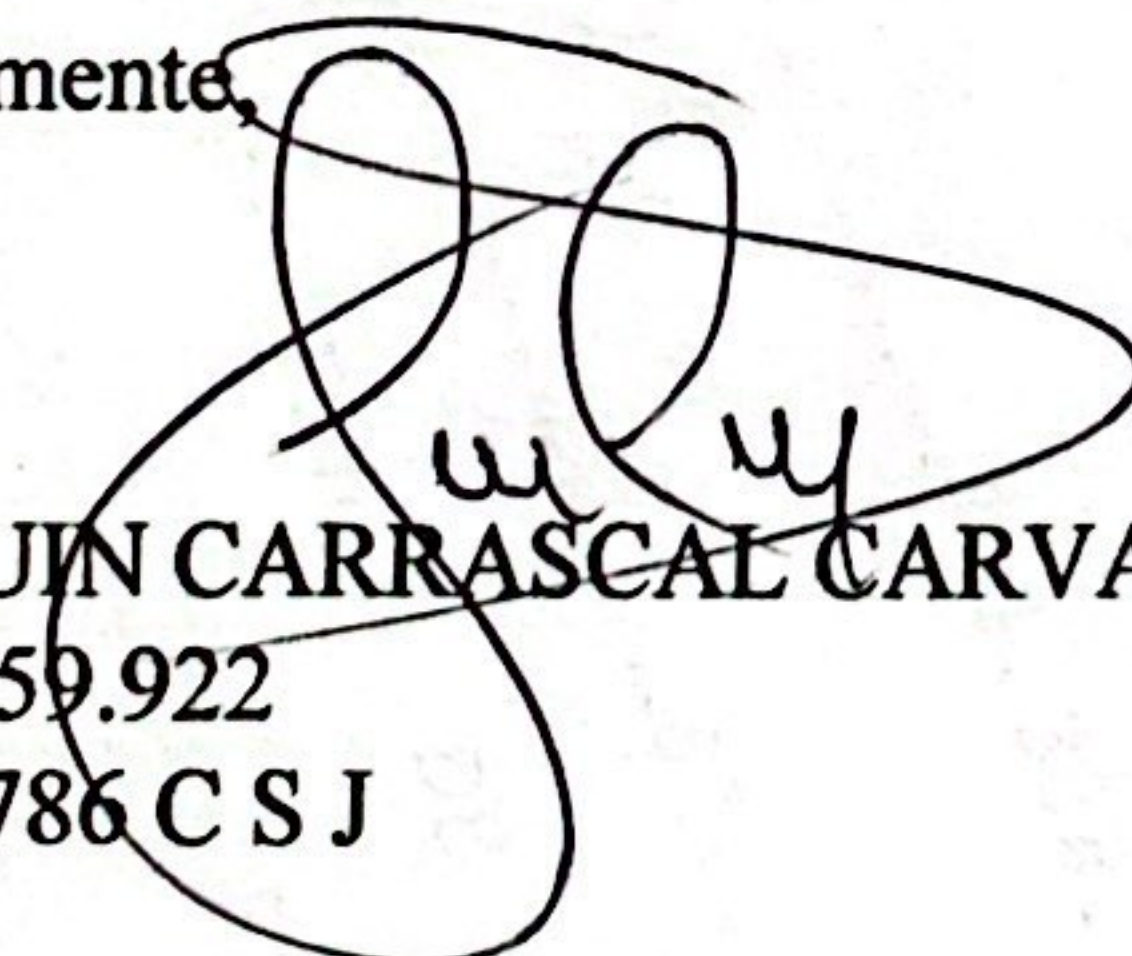
Mas capital..... \$ 500.000

Subtotal.....\$ 821.538

TOTAL LIQUIDACION ADICIONAL A
27 de SEPTIEMBRE DE 2023.....\$ 8.434.403

SON OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA CUATRO MIL
CUATROCIENTOS TRES PESOS.

Atentamente,


JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO
CC 7.459.922
TP 17.786 C S J